

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es una responsabilidad y deber del Estado, la Sociedad y la Familia; y, un derecho irrenunciable de las personas;

*Que la señora profesora **GLORIA ESPINOZA SALAZAR**, distinguida maestra de la Escuela Fiscal No. 436 "28 de Agosto", que durante **40 AÑOS** ha entregado su esfuerzo en beneficio de la niñez y juventud de la Parroquia Pascuales, de la provincia del Guayas, con abnegación, sacrificio y capacidad en el ejercicio de esta noble causa pedagógica; y,*

Que es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular la labor tesonera y esforzada del maestro ecuatoriano; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

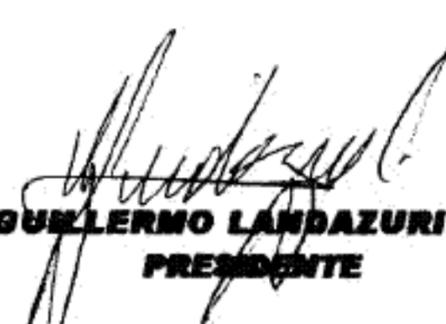
ACUERDA

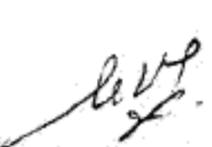
*Felicitar a la señora profesora **GLORIA ESPINOZA SALAZAR** resaltando sus cualidades cívicas, morales y académicas demostradas durante su quehacer educativo a favor de la niñez y juventud del cantón y la provincia.*

Recomendar su nombre como ejemplo de sacrificio y labor fecunda, en beneficio de la noble tarea de educar para una sociedad cada día mejor.

*El Honorable **LUIS ALMEIDA MORAN**, Diputado por la provincia del Guayas, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de septiembre del año dos mil tres.


GUILBERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL